



## REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A ESPINOZA JARA DIANA EUGENIA

RESOLUCION (E) Nº 3684

CHILLAN VIEJO, 10.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del

## CONSIDERANDO

que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

08.07.2014, presentada por Sr(a). ESPINOZA JARA DIANA EUGENIA, por 04 días, b) La Licencia Médica Nº 2-45173669 de fecha emitida por el Doctor(a) JUAN MESINA ARIZABALO.

## **DECRETO:**

45173669, de fecha 08.07.2014, de Sr(a). ESPINOZA JARA DIANA EUGENIA, Cédula de Identidad Nº 15.877.174-8, Profesora Educación General Básica de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días a contar del 08.07.2014 al 11.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / FAB / RMR / FOR DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)